

DECRETO N° 0245/2021.

CERES, 25 de Marzo de 2021.

VISTO:

La aprobación de la Ordenanza N° 1703/2021 de fecha 19 de Marzo de 2021, dictada por el Honorable Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la misma hace referencia en el VISTO a que la Cooperativa de Servicio Ceres Ltda., se encuentra a cargo de la prestación de los servicios de Provisión de Agua Potable y Cloacas, en todo el ámbito de su jurisdicción desde el año 2004, y debe generar el instrumento administrativo a través del cual se apruebe el Plan de Mejoras y Desarrollo.

POR ELLO:

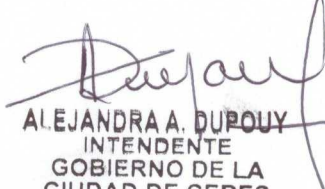
LA INTENDENTE DE LA CIUDAD DE CERES

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase como ORDENANZA MUNICIPAL N° 1703/2021 de fecha 19 de Marzo de 2021.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, archívese.



  
ALEJANDRA A. DUPOUY  
INTENDENTE  
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE CERES

